



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RECTORADO

Independencia N° 389 - Aptdo. 315 - Teléfono (044) 205448 - Telefax (044) 256629

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1088-2005/UNT

Trujillo, 21 de diciembre del año 2005

Visto el expediente N° 3653-30C, con 07 folios, promovido por el Jefe de la Oficina General de Planificación y Desarrollo, sobre aprobación del Tercer Crédito Suplementario con la fuente de Financiamiento Donaciones Y Transferencias en el Presupuesto de la U.N.T., para el Año Fiscal 2005;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Ley N° 28427, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, en el que está comprendido la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, por Resolución Rectoral N° 0231-P-COG-2004/UNT, se aprobó el Presupuesto Institucional del Pliego para el Año Fiscal 2005 por un monto de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 69 835 741,00);

Que, mediante Ley N° 28077 –Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 27506, Ley de Canon, se establece en el artículo 4°, que los gobiernos regionales entregarán el 20% (veinte por ciento) del total percibido por el Canon a las universidades públicas de su circunscripción, destinado exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica que potencien el desarrollo regional.

Que, de conformidad con la Ley N° 28562 en el Artículo 12° se precisa que en el marco de lo dispuesto en el artículo 6° numeral 6.2 de la Ley de Canon, Ley N° 27506, modificada por la Ley N° 28077, y en la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 28277, se entiende por inversión en investigación científica y tecnológica, el gasto en obras de infraestructura y equipamiento.

Que, asimismo la Oficina de Tesorería de la UNT informa mediante Oficio N° 1162-2005-UNT/OGSEF-TESO sobre la obtención de mayores ingresos por concepto de Canon a favor de la Universidad Nacional de Trujillo, hasta por la suma de Setecientos Ocho Mil Veintidós y 00/100 nuevos soles (S/. 708 022,00).

Que, la Oficina de Tesorería de la UNT con Oficio N° 1188-2005-UNT/OGSEF-TESO, informa que mediante Resolución Rectoral N° 1669-P-COG-2005/UNT, se aprueba la donación efectuada por Universidad de UPSALA – Suecia por un importe de S/. 95 794,31, a favor de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

Que, la Oficina de Tesorería de la UNT informa con Oficio N° 1183-2005-UNT/OGSEF-TESO, que mediante Resolución Rectoral N° 0046-P-COG-2005/UNT, se acepta la donación de la Universidad de Granada – España por un importe de S/. 52 200,00, a favor del Instituto de Investigación en Microbiología y Parasitología Tropical.

Que con Oficio N° 1517-2005-OGPD/P, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Desarrollo solicita la aprobación del Tercer Crédito Suplementario con la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Trujillo para el Año Fiscal 2005;

Estando a lo solicitado por la Unidad Ejecutora y la Oficina General de Planificación y Desarrollo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y estando conforme a la codificación de Ingresos aprobadas por el Ministerio de Economía y Finanzas y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector en el Artículo, 196° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Trujillo;

...///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RECTORADO

Independencia N° 389 - Aptdo. 315 - Teléfono (044) 205448 - Telefax (044) 256629

...///

R.R. N° 1088-2005/UNT Pag.2 de 5

SE RESUELVE :

PRIMERO: AUTORIZAR el Tercer Crédito Suplementario con la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias en el Presupuesto Institucional del Pliego 512 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO para el Año Fiscal 2005; hasta por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DIECISÉIS y 00/100 nuevos soles (S/. 856 016,00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN NUEVOS SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	708 022,00
13.00 Donaciones	
13.14 Transferencias Canon Gobiernos Regionales	708 022,00

CLASIFICADOR DE INGRESOS

3.0.0 TRANSFERENCIAS	708 022,00
3.1.0 Transferencias	708 022,00
3.1.1 Internas: Del Sector Público	708 022,00
3.1.2.043 Transferencias Canon	708 022,00

TOTAL INGRESOS

708 022,00

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO:	512 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
UNIDAD EJECUTORA :	001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FUNCIÓN:	09 EDUCACION Y CULTURA
PROGRAMA:	029 EDUCACION SUPERIOR
SUBPROGRAMA:	0080 INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
PROYECTO:	2.27542 REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LABORATORIOS Y AULAS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNT

CATEGORÍA DEL GASTO: 6 GASTO DE CAPITAL

GENÉRICA DEL GASTO: 5 INVERSIONES 208 000,00

SUBTOTAL 208 000,00

...///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RECTORADO

Independencia N° 389 - Apto. 315 - Teléfono (044) 205448 - Telefax (044) 256629

...///

R.R. N° 1088-2005/UNT Pag.3 de 5

SECCIÓN PRIMERA: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO: 512 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FUNCIÓN: 09 EDUCACION Y CULTURA
PROGRAMA: 029 EDUCACION SUPERIOR
SUBPROGRAMA: 0080 INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
PROYECTO: 2.27543 MODERNIZACIÓN DE LABORATORIOS Y AULAS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNT

CATEGORÍA DEL GASTO: 6 GASTO DE CAPITAL
GENÉRICA DEL GASTO: 5 INVERSIONES 500 022,00
SUBTOTAL 500 022,00

INGRESOS

EN NUEVOS SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

3.00 TRANSFERENCIAS 95 794,31
3.1.0 Transferencias 95 794,31
3.1.3 Externas 95 794,31
3.1.3.030 Donaciones – Personas Jurídicas. 95 794,31

CLASIFICADOR DE INGRESOS

3.00 TRANSFERENCIAS 95 794,31
3.1.0 Transferencias 95 794,31
3.1.3 Externas 95 794,31
3.1.3.030 Donaciones – Personas Jurídicas. 95 794,31

TOTAL INGRESOS 95 794,31

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO: 512 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FUNCIÓN: 09 EDUCACION Y CULTURA
PROGRAMA: 029 EDUCACION SUPERIOR
SUBPROGRAMA: 00076 SUPERIOR UNIVERSITARIA
ACTIVIDAD 1.00199 DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

CATEGORÍA DEL GASTO: 5 GASTOS CORRIENTES
GENÉRICA DEL GASTO: 4 OTROS GASTOS CORRIENTES 95 794,31
SUBTOTAL 95 794,31

...///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RECTORADO

Independencia N° 389 - Aptdo. 315 - Teléfono (044) 205448 - Telefax (044) 256629

...///

R.R. N° 1088-2005/UNT Pag.4 de 5

Pagina 4 de 5 de la Res. Rect N° 000-2005/UNT

INGRESOS

EN NUEVOS SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

3.00 TRANSFERENCIAS	52 200,00
3.1.0 Transferencias	52 200,00
3.1.3 Externas	52 200,00
3.1.3.030 Donaciones – Personas Jurídicas.	52 200,00

CLASIFICADOR DE INGRESOS

3.00 TRANSFERENCIAS	52 200,00
3.1.0 Transferencias	52 200,00
3.1.3 Externas	52 200,00
3.1.3.030 Donaciones – Personas Jurídicas.	52 200,00

TOTAL INGRESOS

52 200,00

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA:

PLIEGO:	512	GOBIERNO CENTRAL
UNIDAD EJECUTORA :	001	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
FUNCIÓN:	09	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
PROGRAMA:	029	EDUCACION Y CULTURA
SUBPROGRAMA:	00076	EDUCACION SUPERIOR
ACTIVIDAD	1.00199	SUPERIOR UNIVERSITARIA
		DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

CATEGORÍA DEL GASTO: 5 GASTOS CORRIENTES

GENÉRICA DEL GASTO: 4 OTROS GASTOS CORRIENTES 52 200,00

SUBTOTAL 52 200,00

RESUMEN PLIEGO

4	OTROS GASTOS DE CAPITAL	147 994,00
5	INVERSIONES	708 022 ,00

TOTAL EGRESOS

856 016,00

...///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RECTORADO

Independencia N° 389 - Aptdo. 315 - Teléfono (044) 205448 - Telefax (044) 256629

...///

R.R. N° 1088-2005/UNT Pag.5 de 5

SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, instruya a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUARTO: DISPONER que se remita copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



DR. EBERTH VALVERDE VALVERDE
PROFESOR SECRETARIO GENERAL (e)

VÍCTOR CARLOS SABANA GAMARRA
RECTOR

Distribución:

Rectorado
Vicerrector Académico
Vicerrector Administrativo
Oficina Técnica de Tesorería
Fac. de Ingeniería
IZP.

Org. Control Institucional
Oficina General de Planificación
Oficina General de Serv. Econ. Y Fin.
Oficina Técnica de Abastecimiento
Fac. de Ingeniería Química

Centro de Cómputo
Oficina General de Personal
Oficina Técnica de Contabilidad
Archivo (2)



Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y demás fines

21 DIC. 2005

Mg. Ysabel Mico Cajón
Jefa de la Oficina Ejecutiva de Organización
Secretaría General